RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL Nº 1.260/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2023, PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-ID Nº 431.784.----------

VISTO: La nota I.M. Nº 111/2023 de fecha 22 de Mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota con expediente Junta Municipal Nº 65/2023, el señor **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA, Intendente Municipal,** remite la R.I.M **Nº 116/2023 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR-ID Nº 431.784** para la aprobación correspondiente.----------

Que, la **Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, Sección 3, De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36. La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. c)** aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y el **Artículo 213 Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal**, dispone: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, puesto a consideración de la Plenaria la solicitud de aprobación del pliego sobre tabla (debidamente secundada) se procedió a la votación, arrojando un resultado unánime.----------

Que, la solicitud de aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2023 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR-ID Nº 431.784) ha sido puesto a consideración de los miembros de la Junta Municipal y por unanimidad ha sido aprobado, **POR TANTO:**

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2023 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR-ID Nº 431.784, conforme al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º Comunicar, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

MUNICIPALIDAD DE KATUETE JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

María Leticia Lusich de Duarte
Secretaria J.M.

MUNICIPALIDAD DE KATUETE JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. Cristiane Mayer Diedrich
Presidente J.M.